



GUÍA

Ingreso y permanencia de mascotas a la unidad de internación de pediatría y clínica

Índice

1. Objetivo	2
2. Herramientas y Materiales.....	2
3. Desarrollo.....	2
4. Referencias	5
5. Control de revisiones	5

CÓDIGO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE HASTA	PÁGINA
GU-DME-COP- MASCOTA.TERAP- 002	DME	03/2024	03/2027	1 de 5



1. OBJETIVO

Permitir la visita de animales domésticos a sus dueños durante su internación. Mejorar la calidad de la estadía de los pacientes internados en el área de clínica de adultos y pediátricos a través del contacto con su mascota.

2. HERRAMIENTAS Y MATERIALES

No aplica.

3. DESARROLLO

La relación de los perros con los humanos es prehistórica y ha jugado un rol en las actividades del hombre proporcionando compañía, motivación y afecto. La primera descripción de esta interacción como terapia médica data de 18601. En 1995 salió un artículo destacado en JAMA² en la que se revisaron los beneficios de la terapia asistida por mascotas y desde ahí, innumerables centros han repetido la experiencia y han mostrado incidencia y beneficios en la salud psíquica, cardiovascular, en el manejo del dolor y otras situaciones distresantes.^{1,3,4}

3.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

1. Solo se permitirá el ingreso de perros mayores de un año.
2. La mascota debe haber convivido con el dueño al menos 6 meses.
3. Debe tener el calendario de vacunas al día.
4. La mascota debe estar en perfecto estado de salud y al menos desde una semana antes del ingreso no puede presentar ningún tipo de signo o síntoma de enfermedad (vómitos, diarrea, cuadros respiratorios, cutáneos, heridas visibles, o cualquier otra condición que ponga en riesgo de infección al paciente o a su dueño).
5. El animal debe estar correctamente higienizado y peinado.
6. La mascota debe mostrar buen carácter.
7. El animal no debe comer carne cruda.
8. Los perros de raza: Doberman, Dogo, Boxer, Fila, Rottweiler, Pitbull, Pastor Aleman, Akita Inu, Mastin napolitano o cualquier otro que sea potencialmente peligroso solo podrán ingresar y circular con bozal.
9. El dueño o responsable de la mascota solo podrá ingresar a la institución si tiene autorización previa y toda la documentación firmada y controlada.

CÓDIGO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE HASTA	PÁGINA
GU-DME-COP- MASCOTA.TERAP- 002	DME	03/2024	03/2027	2 de 5

La copia impresa de este documento puede encontrarse fuera de vigencia. Verifique con la versión publicada.



3.2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. Cualquier otro tipo de mascota que no sea un perro.
2. Mascota con algún tipo de lesión o enfermedad.
3. Mascota que no tenga carnet de vacunación al día.
4. Animal que se muestre agresivo o tenga un comportamiento ruidoso.
5. Que el dueño o responsable no haya pedido autorización previa para ingresar con su mascota.
6. Que el dueño o responsable no haya firmado los documentos requeridos por la institución.

3.3. PROCEDIMIENTO GENERAL

3.3.1. PREVIOS Y AL INGRESO A LA INSTITUCIÓN

- El responsable de la mascota deberá solicitar autorización previa al ingreso de la mascota.
- Para conseguir dicha autorización, deberá firmar los permisos, consentimientos y documentación que libere de responsabilidades a la institución y donde el dueño se hará responsable de cualquier accidente o ruptura de material que el animal cause.
- Documentación obligatoria: carnet de vacunación y formularios firmados (consentimientos, manual de comportamiento) teléfono de contacto del veterinario.
- Al ingreso y mientras se encuentre dentro de las instalaciones hospitalarias, el perro será identificado con una cinta o collar y no podrá circular suelto. Solo podrá circular con collar o arnés plástico o de cuero y sujeto en todo momento con una correa no elástica de no más 1,5 mts. Está prohibido el uso de correas extensibles, y cualquier collar que no sea el mencionado anteriormente (está prohibido el uso de collares de metal, de entrenamiento, con tachas, etc.)
- Para disminuir el desprendimiento de pelos, la mascota, de ser posible debe ingresar con algún tipo de cubierta (remera, sweater, tapado).
- Los perros deben ingresar y circular por los sectores estrictamente establecidos.
- La mascota debe ingresar habiendo sido bañada como máximo el día anterior.

CÓDIGO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE HASTA	PÁGINA
GU-DME-COP- MASCOTA.TERAP- 002	DME	03/2024	03/2027	3 de 5



- No podrá ingresar al área de maternidad, emergencias, shock room ni terapia intensiva de adultos o pediátrica, áreas de alimentación, confitería, plaza seca, salas de espera, áreas de diagnóstico, otras habitaciones que no sean la del dueño.
- No se permitirá el ingreso de mascotas durante los horarios de alimentación de los pacientes.
- Solo podrá ingresar una mascota por habitación.
- Se recomendará a los responsables que su mascota haya orinado antes de ingresar a la institución y que no haya ingerido alimentos dentro de las dos horas previas a su ingreso.

3.3.2. DURANTE LA PERMANENCIA DE LA MASCOTA EN LA INSTITUCIÓN

- Los animales deben permanecer en la habitación del paciente y la visita no podrá durar más de 60 min.
- No puede alimentarse a la mascota con comida de la institución.
- Cada mascota debe traer su propio plato de comida y agua. No puede comer carne cruda.
- Cualquier tipo de deposición que haga el animal será limpiada inmediatamente por el responsable. La materia fecal será depositada en bolsas plásticas. Tanto esa bolsa plástica como los paños utilizados para limpiar la orina serán desechados en bolsas.
- Luego de esto se dará aviso al servicio de mucamas para que desinfecten el área.
- No está permitido el ingreso a áreas compartidas. En caso de necesitar usar algún ascensor, si hay otras personas solo se podrá ingresar previo consentimiento de estas.
- No se deberá permitir que la mascota muerda o rasguñe instrumentos médicos ni mobiliario. El dueño será responsable de cualquier destrozo que haga la mascota.
- Ante un evento de lesión (mordida y rasguño) o cualquier otra conducta inapropiada se dar aviso inmediato a algún miembro del equipo de salud.
- Ante un incidente o violación del acuerdo, se deberá completar un reporte, se le solicitará al cuidador que la mascota abandone la institución, si es necesario seguridad escoltará a la persona y la mascota fuera del establecimiento y se revocará el permiso de ingreso de forma permanente.

CÓDIGO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE HASTA	PÁGINA
GU-DME-COP- MASCOTA.TERAP- 002	DME	03/2024	03/2027	4 de 5



- La institución se reserva el derecho de permanencia de la mascota si tanto ella o su dueño no cumplen con los acuerdos previamente firmado.

4. REFERENCIAS

- 1. Visita terapéutica de mascotas en hospitales. Rev Chil Infect 2005; 22(3): 257-263l.
- 2. Voelker R. Puppy love can be therapeutic, too. JAMA 1995; 274: 1897-9
- 3. Guidelines for animal-assisted interventions in health care facilities. American journal of infection control 36(2):78-85 April 2008.
- 4. Pet visitation, personal and pet therapy policy. Headwaters health care centre. Sep 2013.

5. CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES/MOTIVO	CONFECCIONÓ	REVISÓ	APROBÓ
001	12/2020	---	D Fernández Sasso	S Ranieri	G Bozovich
002	03/2024	Actualización por vencimiento de vigencia	Procesos	Jefatura de Pediatría	DME

CÓDIGO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE HASTA	PÁGINA
GU-DME-COP-MASCOTA.TERAP-002	DME	03/2024	03/2027	5 de 5

La copia impresa de este documento puede encontrarse fuera de vigencia. Verifique con la versión publicada.